



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 11.079

MONTE PATRIA, 24 DE AGOSTO DE 2017

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDÓN ESPINOZA, para el periodo cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.



Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETA:

1. ESTABLEZCASE, La entrega de aporte en material de construcción consistente Planchas de zinc, Bolsas de cemento, Palos de 2x2, Planchas de Cholguan, Cerradura para Puerta, Polines, Malla Biscocho, colchones, frazadas y Mediagua 6x3 para las personas que lo solicitaron durante el mes de ENERO del año 2017 anexo nomina.

2. IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.22.04.012.002 Ayudas por otros materiales repuestos diversos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL.

CVOE/YLB/mci
-Secretaría Municipal
-Social



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza